



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 18 de Octubre de 2021

EDICION N° 10.723

## LEGISLACION, NORMATIVA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

*Provincia Del Chaco*

CON LA PRESENTE EN ANEXO I EDICION RESOLUCIONES DE  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.) EN FORMATO DIGITAL

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, sito en calle Güemes 609 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**GOMEZ, JOSE CARLOS C/ CABRERA, FABIANA S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 5505/16 se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 28 de junio de 2021.- Atento las constancias 1de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada FABIANA CABRERA, D.N.I. N° 23.059.902, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación" "Resistencia, 24 de junio de 2016.-. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FABIANA CABRERA, D.N.I N° 23.059.902 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8'2 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V REGULAR los honorarios del profesional interviniente: PABLO RAMON VARGAS, en las sumas de PESOS SIETE MIL CUARENTA (\$7.040,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutado, de conformidad con el art. 42 del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 06 de octubre de 2021.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:189.358

E:18/10V:20/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercia N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2. 1° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, CITA por UN (01) día, en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante OSCAR ALBERTO SANCHEZ DNI N° 14.066.190 para que durante el termino de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SANCHEZ, OSCAR ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 23505/2021-1-C, Resistencia, 07 de octubre de

2021. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez

**Dr. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R N°:189.359

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos **"RODRIGUEZ SONIA SOLEDAD S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 949/21, RESUELVE /// Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2021 (...).3. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. María Laura Praxedis Zovak Juez De Primera Instancia Juzgado Civil Y Comercia N°2 Dra. Norma Cristina Avalos Abogada - Secretaria. – 27 de septiembre de 2021.-

**Dr. Norma Cristina Avalos**  
*Secretaria*

R N°:189.360

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos, **"PAULUKA CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO"** Expte. N°2256/2019, resuelve ///sidencia R. Sáenz Peña, 09 de Agosto de 2021 (...)Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.-DR. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado; Dra. Silvia Marina RISUK - Secretaria del Juzgado de Paz Letrado. 21 de septiembre de 2021.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R N°:189.361

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de Dr. Orlando Beinravicius-Juez ,sito en Avda Laprida N°33,Torre 2 ,1°Piso ,P.B, de La ciudad de Resistencia ,Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"FERRERO MARCELO S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO"** Exp.N°6176/2021-1-C,cita a herederos y acreedores del SR FERRERO MARCELO DNI 8.466.002, por Edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de un mes (01) contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia,23 de Junio de 2021. Dra. Alejandra Piedrabuena. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 17.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R N°:189.362

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Dib, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, publicase edicto por un día (1) en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VILMA ESTER TALAVERA, DNI N° 21.165.216, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"LOPEZ DELIA S/ SUCESORIO"**, EXPTE. N° 137/21 C. Gral. José de San Martín, Chaco. 30 de Septiembre de 2021.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Secretario*

R N°:189.363

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Juzg. Civil y Comercial N° I9.-, sito en calle López y Planes N° 38 de esta ciudad de Resistencia, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y plaza por (30) días a herederos y acreedores de CAPELLO EMILIO DAVID D.N.I N° 3.460.658. para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"CAPELLO, EMILIO DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO-"**-EXPTE N° 19091/21- Resistencia, 3 de Septiembre de 2021.

**María Soledad Serrano**  
*Secretario*

R N°:189.368

E:18/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. SEBASTIAN ANDRES COCERES, Juez Suplente de Primera Instancia Juzgado Laboral de la Tercera Nominación, ubicado en López y Planes N° 637, 5° piso, Resistencia, Chaco, notifica a **PLASTICOS DEL NORTE S.R.L.** de las resoluciones de fs. 1158 que en su parte pertinente dice: "Resistencia. 21 de agosto de 2015. - / . / 2- Atento constancias de autos surge que a fs. 1134 punto 3 se ordena notificar a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L de la resolución de fs. 89 -renuncia mandato del Dr. Aguirre-

Dicha resolución se notifica debidamente a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L -cfr. cédula diligenciada obrante a fs. 1138- en fecha 22 de mayo de 2015. Consecuentemente, habiendo transcurrido el plazo dispuesto a fs. 89, hágase efectivo el apercibimiento previsto en el art. 75 del CPL Ley 7434 y declárase a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L REBELDE. fijándose su domicilio en los estrados del Juzgado y debiendo las futuras resoluciones notificarse por ministerio de ley. /.. /.- y Sentencia N° 23 de fs. 1289/1302 que en su parte pertinente dicen: "Resistencia, 28 de abril de 2017.-/ RESUELVO: 1 - ACOGER, parcialmente, la demanda instaurada por el Sr. GOMEZ, VICTOR DAMIAN contra PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. en consecuencia, CONDENAR a esta última a abonar al actor la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.327,94), con más los intereses conforme fueran fijados en los considerandos, dentro del plazo de diez (10) días de quedar la presente firme y consentida.- 2.- DESESTIMAR los rubros: SAC sobre Indemnización por ninguno de los conceptos referidos; vacaciones proporcionales año 2006, vacaciones año 2007: Indemnización Ley 25.561; Ley 25.345 art. 132 bis LCT: art. 80 LCT: Art. 2 Ley 25.323: art. 8 y 15 de la Ley 24.013; horas extras al 100% y diferencias de haberes.- 3 • IMPONER las costas al demandado vencido (art. 281 CPL).- 4. DESESTIMAR la demanda instaurada contra WAISBLATT, FRANCISCO RUBEN Y LIOTTA, MARCELO ARMANDO. por los fundamentos expuestos en los considerandos, con costas en el orden causado. - 5. - DIFERIR la regulación de honorarios para la oportunidad en que exista base económica firme. - 6 - REGISTRESE; PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. Aporte proyecto. - "Resistencia. 5 de mayo de 2017.- /... / RESUELVO: I -ACLARAR que tanto en planilla de a fs. 1300vta. donde dice "\$12.327,94" como en el pto. 1 de la parte resolutive donde dice "DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.327,94)" y deberá leerse "\$34.233,41" y "PESOS TREINTA CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$34.233,41)" Forme la presente parte integrante del citado resolutorio.- II.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.- ELMIRA PATRICIA BUSTOS JUEZ JUZGADO LABORAL N°4".- Autos: "**GOMEZ, VICTOR DAMIAN C/ PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. y/o WAISBLATT, FRANCISCO RUBEN y/o LIOTTA, MARCELO ARMANDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.,**", Expte/N°: 155/09, JUZGADO LABORAL N°3".- Resistencia, 08 de septiembre. de 2021.- SERGIO ANDRES BOSCH - Abogado Secretario Juzgado del Trabajo de la 3° Nominación. -

**Sergio Andrés Bosch**

*Secretario*

s/c

E:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Notificación Disposición N°630/2021.- La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Halavacs Hernán Javier, Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas SACICIFA y G., Silwoniuk, Sofía Lilian, Silwoniuk, Sandra Silvia S/ Solicitud Plan de Manejo Sostenible Variante Silvopastoril**". Ley N° 26.331 PN2013/240.- Expte: N° E5-2012-504-E; ha dictado la presente -Disposición N° 630/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 12 de Octubre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO.... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Halavacs Hernán Javier DNI N°: 29.702.725 con domicilio en Pellegrini N°264 de Pcia. R. Sáenz Peña. A la Firma Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas SACICIFA y G CUIT N°:30-55477525-6 con sede social en calle Cervantes N°33 de la ciudad de Resistencia. A la Sra. Silwoniuk, Sofía Lilian DNI N°:12.592.305 domiciliada en calle Jujuy N°360 y Sra. Silwoniuk, Sandra Silvia DNI N°:20.868.170 con domicilio en calle Corrientes N°647, ambas de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 12 de Agosto de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$94.136,00) además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por profesional actuante.-ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo".

**Emanuel Carrocino**

*Adm. General*

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y. COMERCIAL DE LA DECIMA SEXTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTHA FELDER - JUEZ, SECRETARIA N° 16, UBICADO EN AVDA. LAPRID.A N° 33, TORRE I, 3° PISO, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DEL BARRIO ESPAÑA C/ MARIN DE MENDOZA, DOLORES M. Y GOMEZ, JOSE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 4.339/09, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, se rematará los derechos y acciones hereditarios que los demandados : Ariel Omar Mendoza; Gabriela Nazareth Mendoza Y Ana María Fernández el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero),

ciudad, el inmueble identificado como "Circunscripción Sección "B", Chacra 124, Manzana 49, Parcela 4, Unidad Funcional N° 17, (Local Comercial), inscripto Folio Real Matrícula N° 39.545, del Dpto. San Fernando.- El Local Comercial se encuentra ocupado por el Sr. José Gómez.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 9.643,14 por Imp. Inmob. y \$ 18.670,14 por Tasas v Serv al 30.11.20.- SAMEEP: \$ 97.678,43 por Cobro Comercial y \$ 26.928,07 por C Judicial al 09.10.20.- BASE: \$ 64.683,28 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al lb.. 3624727276.- Resistencia, 01 de Octubre de 2.021.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

R N°:189.371

E:18/10 V:22/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juzgado Civil. Comercial y Laboral. Circunscripción VI, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, 1° piso, de esta ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de VÍCTOR ALDO PEREYRA. D.N.I. N° 22.439.891, bajo apercibimiento de ley, en autos "**PEREYRA VÍCTOR ALDO S/ JUICIO SUCESORIO** Expte. N° 270/21-JC, Secretaría a mi cargo, J.J. Castelli, Chaco, 06 de octubre de 2021.

**María Evelin Carrasco**

*Secretaria*

R N°:189.373

E:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 150/2021 caratulado: "**Silva Gladys Vanesa s/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**" se hace saber por un día que la Sra. Silva Gladys Vanesa D.N.I. N° 29925493 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. -Resistencia, 14 de Octubre de 2021.-

**Horacio Eduardo Camors**

*Presidente*

R N°:189.374

E:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, Secretaría N°44 de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249 - 2° Piso, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. MARIO GABRIEL TORRE, D.N.I. N° 32.938.269, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos "**CREDIL SRL C/ TORRE MARIO GABRIEL S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 613/13, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 2.720,00), con más la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, -Resistencia, 04 de Octubre de 2021.-

**Sara B. Grillo**

*Secretaria*

R N°:189.378

E:18/10 V:20/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 de la II Circ. Judicial - Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco, en autos: "**ROMERO, PATRICIA ELIZABETH S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1400/21, CITA por un (1) día y EMPLAZA por término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. PATRICIA ELIZABETH ROMERO, DNI 16.954.179, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, Secretaria, 15 del mes de septiembre del 2021.-

**Daiana Gisella Gómez**

*Secretaria*

R N°:189.379

E:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Titular del Juzgado Civil y Comercial Décima Séptima Denominación, Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, Titular a cargo de Secretaría, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II. - Primer Piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**MANTILLA RAMIREZ, SIMON ARISTIDES s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 693 / 21, cita por 1 día y emplaza por 1 mes a herederos y acreedores del Sr. SIMON ARISTIDES MANTILLA RAMIREZ, DNI N° 94.661.419, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan Resistencia, 3 de Octubre 2021.-bajo apercibimiento de ley .

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R N°:189.380

E:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK -Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera

Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**HERRERA, MAURICIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1341/21 -Sec.2, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HERRERA, D.N.I. N° 8.023.262, con domicilio en Planta urbana Concepción del Bermejo -Chaco, fallecido el 30 de julio de 2015, bajo apercibimiento de ley. -SECRETARIA, de Septiembre de 2021.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria*

R N°:189.382

E:18/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N° 146/2021. caratulado: "**LESCANO MOHAMED JOSE SEBASTIAN s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Lezcano Mohamed José Sebastián, D.N.I. N° 33.038.309 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. -Resistencia, 12 de Octubre de 2021.-

**Horacio Eduardo Camors**  
*Secretario*

R N°:189.383

E:18/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. AMALIO AQUINO - JUEZ- del Juzgado de Paz, Secretaria a Cargo de DRA. MARINA A. BOTELLO -Abogada, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, en autos "**BARRIOS, RAMON ANTONIO Y MARTINEZ, ALCIDA EDEMA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1036/13 , CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAMON ANTONIO BARRIOS, M.I. N97.438.287 y ALCIDA EDEMA MARTINEZ DE BARRIOS, M.I. N° 3.753.094 y EMPLAZA para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten. Barranqueras, Chaco, 22 de septiembre de 2021.

**María Alejandra Recchia**  
*Secretaria*

R N°:189.365

E:18/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Rosa Beatriz YANKOVICH D.N.I. N°: 26.906.319, la siguiente Resolución N° 0661 de fecha 28 de junio del 2021 dictada en el Expediente N° E.14-2017-19/E y Ac. E.14-2014-243/E.,** que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución 13/12/2015, por la cual se le adjudica en venta a favor de la Sra. Rosa Beatriz Yankovich, D.N.I. N° 26.906.319, sobre el predio denominado como la UP n° 1 Subdivisión de la Parcela 28, Circ. III del Departamento comandante Fernández con una superficie aproximada de 300has 00 as. 00 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales NI 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc B) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a la causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140 (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 OCTUBRE 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Oscar Gómez DNI N° 11.732.699, la siguiente Resolución N° 0994 de fecha 25 de septiembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-2009-95/E,** que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la Resolución N° 332 de fecha 3 de abril de 2017, por la cual se adjudica en venta al Sr. Oscar Gómez DNI N° 11.732.699, el predio identificado como la Parcela 10, Chacra 77 Cric. V, del Departamento O HIGGINS con una superficie de 9 has. 79 as. 72cas., por disposición de art. 124 de la Ley 179/A (Ex Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativos). ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Oscar Gómez, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y C.C. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre. -

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Cirilo SOLOBAJ, C.I. N° 29.101, la siguiente Resolución N° 1161, de fecha 5 de noviembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14- 2019-655/E,** que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en

venta perfeccionada por Disposición N° 1151/1957, por la cual se adjudica en venta al Sr. Cirilo Solobaj C.I. N° 29.101, el predio denominado actualmente como Parcela 1, Chacra 88, Circunscripción VI, (anteriormente denominada como la mitad Oeste, del Lote N° 101), de la Colonia Vélez Sarsfield, Departamento de Maipú, con una superficie de 50 has. 05as. 53cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Ad 35 de la Ley 471-P (ex Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y C.C. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. PUTZOLO, OSCAR PABLO, D.N.I. N° 8.038.604 la siguiente Resolución N°0610, de fecha 15 de Junio de 2021 dictada en el Expediente N° E-14-2001-512/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 0015/21 en lo que al documento de identidad del titular se refiere, debiendo a entenderse redactado de la siguiente manera "Artículo 1° Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°0882 de fecha 26 de septiembre 2001 del predio identificado como Unidad Proyectada N° 7 Subd, Legua "A", Lote 20, Zona D, Circ. V- Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 250has a favor del Sr. Oscar, Pablo Putzolo. DNI.8.038.604, por incumplimiento del Art.29 incs. b) y c) de la ley de Tierras Fiscales N° 471P, en los términos de los Arts.32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial".(Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Carlos Alberto, Navarro DNI N° 7.431.749, la siguiente Resolución N° 1051 de fecha 01 de octubre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-2013-783/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 1657/85, a favor Sr. Carlos Alberto, Navarro DNI N° 7.431.749, constituido por el lote 92- Secc. XXV, -Dpto.12 de octubre con una superficie de 99 has., por incumplimiento del Arts.29 incs. a), b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471- P en los términos de los Arts.32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Víctor Manuel CAVANA, D.N.I N° 7.446.757, la siguiente Resolución N° 0525 de fecha 03 de Mayo de 2021 dictada en el Expediente N° E.14-2003-112-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1188 de fecha 26 de noviembre de 2003 a favor del Sr. Víctor Manuel CAVANA D.N.I N° 7.446.757, por el predio identificado como: UP N° 7, Subdiv. Legua A, del Lote Proyectado N°3, Circ. VII, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 250 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.(...)(Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. 12 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. ANTONIO GONANO, D.N.I. N° 7.855.365, la siguiente Resolución N° 1539 de fecha 23 de Diciembre del 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1970-48/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta por Resolución N° 0267/01 de fecha 17 de abril del 2001 a favor del Sr. Antonio Gonano de la Chacra 40, del Pueblo de Presidencia Roca, Dpto. General San Martín de 27 has. 55 as., aproximadas por incumplimiento del arts. 29 incs. a), b), e) y g) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los arts. 32 incs. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2: Notifíquese al Sr. Antonio Gonano M.I N° 7.855.365 en Planta Urbana Pueblo de Roca -Libertador General San Martín, en virtud de los registros del expediente de referencia y como así también a través de

publicación en Boletín Oficial a fin de salvaguardar todo tipo de derechos. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Máximo PRADO, D.N.I. N° 7.459.901, la siguiente Resolución N° 2539 de fecha 09 de Diciembre de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1973-184/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1204 de fecha 10/12/1987, al Sr. Máximo Prado D.N.I. N° 7.459.901, respecto de la Parcela 245, Circ. III, Colonia Pastoral, Departamento Presidencia de la Plaza, con una superficie aproximada de 13 has 21as. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Máximo Prado, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Walter Hugo FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Rubén Oscar HERRERA M.I. N° 7.922.336, la siguiente Resolución N° 0449 de fecha 20 de Marzo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-2000-409/E y ac.**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 646 de fecha 7 de Junio de 1988, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Rubén Oscar HERRERA M.I. N° 7.922.336 el predio denominado hoy Parcela 12, Chacra 103, Circunscripción XI, Dpto. General Belgrado, con una superficie aproximada de 48 has. 93 as. 78 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la L. 471 P. (Ley N° 2.913), y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B), en concordancia con los el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Señor Rubén Oscar HERRERA que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 1.140 (tv). (Fdo.) Walter Hugo FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 de octubre de 2021.-

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, la siguiente Resolución N° 0566 de fecha 08 de Agosto del 2020 y su rectificación del art. 2 en la Resolución N° 0728/21, dictada en el Expediente N° E-14-2012-1277-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 204 de fecha 14.03.1977, otorgada al Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, el predio denominado como Fracción Sur-Oeste del Lote 8, Legua D, (hoy Parcela 98 calculada, Circunscripción IV) y Fracción Nord-Oeste de la Parcela 1, Subdivisión Lote 15, Legua A (hoy Fracción Nordeste de la Parcela 106, Circunscripción IV) con una superficie aproximada de 50 has. Dpto. Independencia, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471.P (ex Ley 2.913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. e) de la misma ley, en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140).(…)(Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA — Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Silvana Alejandra Reyes**  
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 97/19**

**Sec. N° 75522,** Un motovehículo, marca Zanella, modelo RX 150, Motor marca Zanella N° 161FMJ\*71026832\* y Cuadro marca Zanella N° \*LF3PCKD077D004594\*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
*Jefe de Sector Decomiso*

s/c E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 100/19**

**Sec. N° 85711,** Un motovehículo, marca HONDA, modelo XR 125, Motor marca HONDA N° JD21E-2172065 y Cuadro marca HONDA N° 8CHJD19A6DL011123, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
*Jefe de Sector Decomiso*

s/c E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe de Sector Decomiso de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTION N° 29/17**

**Sec. N° 60864,** Un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa, c/ gris, dominio colocado: BNA-942, Expte. Judicial N° 39635/2012-1 Carátulado: "CABEZA, JUAN ERNESTO S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, TODOS EN CONCURSO REAL".

**Sec. N° 65187,** Un motovehículo marca Cerro, modelo BIX CE110, motor: marca Cerro N° 1P52FMH\*90101725\* cuadro: marca Cerro N° LEAXCH5029B90858, numeración de motor y cuadro original; Expte. Judicial N° 39635/2012-1 Carátulado: "CABEZA, JUAN ERNESTO S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, TODOS EN CONCURSO REAL".

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias), y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
*Jefe de Sector Decomiso*

s/c E:18/10 V:22/10/2021

————— >\*< —————

Circunscripción Judicial, hace saber a **Rosendo Elias Silva** -argentino, soltero, estudiante, DNI N°34.689.932. nacido el 13 de diciembre de 1989 en esta localidad, hijo de Miguel Silva y de Alda Diaz, domiciliado en calle 14 entre 35 y 37 del Barrio Santa Mónica - ciudad-, que en los autos: "**SILVA, ROSENDO ELIAS - SANCHEZ, LEONEL RODRIGO S/ TENTATIVA DE ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 5221/12-2, Sec. N° 4, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N°49.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny A. Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, para resolver los autos caratulados: "SILVA, ROSENDO

ELIAS - SANCHEZ, LEONEL RODRIGO S/ TENTATIVA DE ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 5221/12-2, Sec. N° 4, en el que intervinieron, el Dr. Carlos J. Rescala -como Fiscal de Cámara- y el Defensor Oficial N°1, Dr. Héctor A. Juárez -como Abogado Defensor. RESUELVO: I) Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta por Sentencia N° 69 de fecha 01/10/2015 respecto de ROSENDO ELIAS SILVA, de circunstancias personales ya consignadas, sin costas. II) Dejar sin efecto el pedido de Captura que pesa sobre el nombrado y que figura en la Orden del Día N° 339-J-/2016 de fecha 08/06/2016 (fs. 248). III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Librese las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE "- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de septiembre de 2021. -

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**

*Secretario*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

----- >\*< -----

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **DIAZ, MARCELO NICOLAS**, DNI. N° 37.481.029, que en la causa caratulada "**DIAZ, MARCELO NICOLAS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° **2991/13**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- ABSOLVER A MARCELO NICOLAS DIAZ, M.I.N° 37.481.029, Pront.N° 57764 CF, de la presunta infracción al art.71 inciso a) por los motivos precedentemente expuestos. II.-CONDENAR A MARCELO NICOLAS DIAZ, M.I.N° 37.481.029, Pront. N° 57764 CF, como autor responsable de la falta prevista en art. 61° del C.F. a la pena TRES (03) DIAS DE ARRESTO, los que se dan por cumplidos con la detención preventiva sufrida."Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco 09 SEPTIEMBRE 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

----- >\*< -----

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana RUIZ DIAZ, DANIELA CAROLINA, DNI. N° 36.019.127, que causa caratulada "**RUIZ DIAZ, DANIELA CAROLINA S/ SUP. INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS (REF: LEY 2765)**", Expte. N° **2921/18**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe:... "I. CONDENAR a DANIELA CAROLINA RUIZ DIAZ, D.N.I. N°36.019.127, por la falta cometida por infracción al art. 1 Ley N 2765-J, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J de Animales sueltos II.- SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, debiendo el condenado acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".-III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE.-. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N°2. Resistencia Chaco 09 Septiembre de 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

----- >\*< -----

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LAGO, EMANUEL GONZALO**, DNI. N° 33.516.220, que en la causa caratulada "**LAGO, EMANUEL GONZALO Y GAMARRA, ALEJANDRO VALENTIN S/ Sup. Inf. al art. 56° del C.F.**", Expte. N° **2271/11**, se dictó la resolución que en parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a EMANUEL GONZALO LAGO, M.I.N° 33.516.220, Pront.N° 0047195 RH y ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA, M.I.N° 32.375.288, Pront.N° 0041457 CF, como autores responsables de la infracción al artículo 56° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DOS (2) DIAS DE ARRESTO, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

----- >\*< -----

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **BRITEZ, CESAR OMAR**, DNI. N 16.004.085, que en la causa caratulada "**BRITEZ, CESAR OMAR S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° **1086/13**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- ABSOLVER A CESAR OMAR BRITEZ, M.I.N° 16.004.085, Pront.N° 0399904 AG, de la presunta infracción al art.71° del C.F., por los motivos expresados en los considerandos de la presente. II.-CONDENAR A CESAR OMAR

BRITZ, M.I.N° 16.004.085, Pront.N° 0399904 AG, como autor responsable de las faltas previstas en el arts. 61, en concurso aparente con el art.56 del C.F., a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto. . Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Alejandra Canteros,, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco, 08 SEPTIEMBRE 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **SOSA, EMILIO RAMON**, DNI. N 31.133.235, que en la causa caratulada "**SOSA, EMILIO RAMON S/ Sup. Inf. A los arts. 56° inc b) y 61° del C.F.**", **Expte. N°7521/10**, se dictó la resolución que su parte pertinente se transcribe: "I- SANCIONAR a EMILIO RAMON SOSA, DNI N°31.133.235, Prontuario 0065005 SP y demás datos filiatorios obrantes en autos, con la pena de DOS DIAS por cumplidos. de arresto por infracción a los arts. 56 inc. b) y 61 del Código de Faltas, pena que se da por cumplida con el arresto ya sufrido, recuperando el nombrado su definitiva libertad en la presente causa.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaria N° 3. Resistencia, Chaco, 10 SEPTIEMBRE 2021.-

**Dra. María Alejandra Canteros**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FACUNDO DANIEL VARGAS**, DNI. N 43.347.073, apodado NO POSEE, edad 21 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el 11 de DICIEMBRE DE 1997, domiciliado en CHACRA 108, BARRIO LA PAZ, JUAN JOSE CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de MARIELA VARGAS (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. FACUNDO DANIEL VARGAS, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 164 en función del art. 167, Inc. 2, en función del Art.41 quater en función del art.55 del Código Penal); y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- II)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza de Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANTIAGO SEGUNDO**, D.N.I. N 30.517.285, apodo CHICHA, edad 42 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en EL ESPINILLO, CHACO el 25/06/1978, domiciliado en PLANTA URBANA DE EL ESPINILLO, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de SEGUNDO SEVERO (V) y CUELLAR MIRTA DALINDA, hijo de SEGUNDO SEVERO (V) y CUELLAR MIRTA DALINDA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:**RESUELVO:** I)DECLARAR a SANTIAGO SEGUNDO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE GRAVEMENTE ULTRAJANTE, DOS HECHOS EN COCNURSO REAL Art. 119 1 y 2 párrafo en función del Art. 55, ambos del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA...-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...-Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:18/10 V:27/10/2021**

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. ERNESTO SILVESTRI JUEZ SUPLENTE, de Primera Instancia del Juzgado del Trabajo n° 2, Secretaria N° 1- sito en López y Planes 637, Piso 4- ciudad, notifica por TRES (3) días al SR. VALENZUELA, Raúl Antonio Osmar, M. I. N° 25.534.168 la resolución que en su parte pertinente dice: //sistencia, . . de agosto de 2016....4) Atento lo solicitado a fs 31 pto IV y de conformidad a lo dispuesto por el art. 128 del CPL de aplicación supletoria, corresponde HACER LUGAR a la intervención de

Tercero a Juicio al Sr. VALENZUELA, RAUL OSMAR ANTONIO-Tránsito Cocomarola N° 1555- e INDUSTRIAS RECIROSS S . R. L. -Roberto Mora N° 248- En consecuencia, córrase TRASLADO de la Demanda y su contestación de fs .30/37 a las Terceras Citadas a Juicio, por el término de DIEZ DIAS...debiendo ajustarse su responde a lo normado por el art. 85 del ritual... en autos, **"FERREIRA SERGIO c/ ROSSI, GASTON A. Y/o AQUAMAX FABRICA DE TANQUES Y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** , Expte .N°1517/15--Resistencia, 03 de Agosto de 2021.-

**Nancy Alejandra Lazarini**

*Secretaria*

s/c

**E:15/10 V:20/10/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL DR., PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE VILLA ANGELA, SITO EN LAVALLE N° 232-1° PISO. HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE RICARDO DELBON, REMATARA EL PROXIMO 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 9,30 HORAS EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA N° 914, DE VILLA ANGELA, EL SIGUIENTE BIEN:-UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, ubicado en paraje Los Fortines, el cual mide 2.220 metros en los lados Norte y Sur por 460,29 metros en lados Este y Oeste, Superficie 102 Has., 16 A. 44 cas., Linda al Sur calle pública e/m. la parcela 1 de la chacra 62; al E. calle pública e/m parte de la parc. 10 s/c. al Al Norte la parcela 1 de la chacra 61 al Oeste calle pública e/m. parte chacra 18 s/c.- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA 15.445- DPTO. FONTANA.- Circunscripción XIV-Chacra 61- Pc. 3.-, Campo ubicado a 16 kilometros aproximadamente de Villa Angela, camino "Los gansos". apto para ganaderia, libre de ocupantes portón acceso lado Este, alambrado perimetral en cuatro costados, BASE:- (U\$\$. 88.400), o su equivalente en Pesos al cambio corriente de tipo vendedor oficial que publica el Banco Nación Argentina, al día le la subasta- SEÑA 20%, COMISION 6%, Pago del Saldo a los cinco días después de aprobado el remate.- DEUDAS:- No posee deudas por Servicio de energía eléctrica, ni contribución de mejoras, impuesto inmobiliario a cargo del comprador-\$ 66.761,56, a diciembre 2021, No se suspende por lluvia- Autos:- **"TERRAVIVA S.R.L. C/ SEAN S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO"**, EXPTE. N°1088-AÑO2014.- CONSULTAS MARTILLERO ACTUANTE AL N° 3735-629602.- SECRETARIA. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:189.300**

**E:15/10 V:18/10/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en calle 25 de Mayo N° 338, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOELIA ZALDÚA BANOVA M. I. N° 26.730.517, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Zaldúa Banovac Noelia s/ Sucesión ab Intestato"** Expte N° 1074/21 de la Secretaria N° 4 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Presidencia Roque Sáenz Peña, de Septiembre de 2.021.-

**Daiana Gisella Gómez**

*Secretaria*

**R N°:189.305**

**E:15/10 V:20/10/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. sito en calle de Lavalle N° 32 Primer Piso, de la Ciudad de Villa Angela. CITASE a la Sra. SZENDIUCH, CLAUDIA MARISA, D.N.I. N° 20.962.028 por edicto, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca la citada dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, a hacer valer sus derechos en autos: **"VICH CARLOS ALBERTO C/ SZENDRICH, CLAUDIA MARISA S/ EJECUTIVO"**, EXPTE N° 1271/2019, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- Villa Ángela, 30 de Junio de 2021.-

**Dra. Veronica Ines Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:189.318**

**E:15/10 V:18/10/2021**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez de Primera Instancia en Justicia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por edictos a NAVARRO, YANINA MARISOL, D.N.I. N 28.122.354, para que dentro del décimo (10) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación en un diario local de Resistencia y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, comparezca a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos **«SENGUER, ALEXANDER JUAN JOSE Y SISI, MELINA C/ NAVARRO, YANINA MARISOL Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO NTX-419 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO»** expte. N° 6999/18, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de la citada ciudad. Resistencia, 15 de septiembre de 2021.

**Lorena Mariana Terada - Secretaria**

**R N°:189.331**

**E:15/10 V:18/10/2021**

**EDICTO:** El Juzgado Comercial de la Decimosegunda Nominación, a cargo de la Dra. Ma. De los ángeles Vulekovich sito en Güemes 906, ciudad, notifica a la Sra. LEIVA, HILDA IRENE, D.N.I. N° 13.874.028 por DOS (2) días y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/ LEIVA, HILDA IRENE S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12129/19, la presente resolución: Resistencia, 11 de octubre de 2019.-MH. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra HILDA IRENE LEIVA DNI 13874028, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$71.624,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$21.487,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada, en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. KARINA J. ZIMMERMANN en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y la Dra. MARIA LAURA CAMISASCA en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. (...) VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12" ---Resistencia, 10 de Septiembre de 2021.-

**Cesar Horacio Bertoldi**

*Secretario Provisorio*

**R N°:189.335**

**E:15/10 V:18/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Jueza, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, con domicilio en calle DR. VÁZQUEZ ESQ. PADRE HOLZER, 1° Piso. de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don BORDON PEDRO TOMAS, C.I. N° 19.271 y Doña PALACIOS OSTILIA, C.I. N° 138.058; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **BORDON PEDRO TOMAS Y PALACIOS OSTILIA S/ JUICIO SUCESORIO** - Expte. N° 293/14-JC - Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 04 de octubre de 2.021.

**María Evelyn Carrasco**

*Secretaria*

**R. N°: 189.350**

**E:15/10 V:20/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESCHAN MAURO FERNANDO**, DNI N° 35.300.717, apodado gringo, edad 30 años, estado civil CASADO, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en 01 de octubre de 1990, domiciliado Chacra 41, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, TELEFONO NO POSEE, hijo de CECILIA DESCH (V), domiciliada en B° NORTE, y de ODILIO CESCHAN (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I) CONDENAR al imputado CESCHAN MAURO FERNANDO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" (EXPT. PRINCIPAL SIGI N°505/2021-6), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL" (EXPT. N° 43/106/2021 AGREGADO POR CUERDA), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL, AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y HURTO EN CONCURSO IDEAL" (ART. 239 del Código Penal en función de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), (ART.239, ART.149 bis 1° párrafo, supuesto segundo, ART.237, todos en función del Art.54, todos del Código Penal, en el marco de la Ley N°26.485).- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 13 de Octubre de 2021.

**Dr. Diego Martín Santiano**

*Juez*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CESPEDES, RAMON IRENEO (D.N.I. N° 30.544.883, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle Quebracho s/n, Los Frentones,

hijo de Crisóstomo Cándido Céspedes y de Eufrosia Torres, nacido en Pampa del Infierno, el 23 de enero de 1984), en los autos caratulados "**CESPEDES RAMON IRENEO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 135/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 41 del 21/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "(I)...II) Declarando a RAMON IRENEO CESPEDES, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito Homicidio Calificado por haber mantenido relación de pareja y por mediar violencia de género (art. 79 en función del art. 80 inc.1 e inc. 11 del Código Penal), condenándolo a cumplir pena de prisión perpetua, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2021.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos - Secretaria**

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMÓN EUGENIO GÓMEZ (argentino, soltero, 70 años de edad, analfabeto (dibuja firma), pensionado, nacido en Lote N° 45 de Bajo Hondo Chico, Provincia de Chaco, el día 01/01/1952, domiciliado en Lote N° 17 Colonia La Mascota, jurisdicción de Napenay -Chaco-, hijo de Juan Gómez y de Carmen Quiroz; sería titular del D.N.I. N° 10.282.920, Pront. del R.N.R. N° U4612438), en los autos caratulados "**GOMEZ EUGENIO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 10749/2020-2, Orden N° 168, SIGI, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 06/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN EUGENIO GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio agravado por la relación de pareja y por ser la víctima mujer y haber mediado violencia de género en grado de tentativa* (arts. 45, 80 inc. 1 y 11, 42 y 44 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con más las costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de Octubre de 2021.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN DARIO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41760333, nacido en FONTANA, el día: 28/09/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA -MZ 50 PC 2 B° 82 VIVIENDAS FONTANA, hijo de N.N. y BENITEZ, ROSA MERCEDES, Prontuario Prov. 78873-SP, en los autos caratulados "**BENITEZ BRAIAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 32468/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°173/21 del 08.09.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Brian Darío Benítez, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechándose de la convivencia preexistente con la misma (varios hechos) y Abuso Sexual Doblemente Agravado por acceso carnal y por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma (varios hechos) todos en concurso real (art. 119 ultimo párrafo en función del inc f y art. 119 cuarto párrafo en función del inc. f en función del art. 55 del C.P.) a la PENA de OCHO (8) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en perjuicio de la menor G.V.R., en fecha no determinada, desde aproximadamente el mes de mayo, hasta el 16 de noviembre de 2020, en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en estos autos caratulados: "BENITEZ BRAIAN DARIO S/ABUSO SEXUAL", EXPTE N° 31520/2020-1. CON COSTAS. II.- IMPONIENDO al condenado Brian Darío Benítez la prohibición de todo tipo de comunicación, ya sea a través de cualquier medio (facebook, mensajes de texto o whatsapp) con la víctima -G.V.R., D.N.I. N° 48.548.864-...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Octubre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ERNESTO ADRIAN YEGROS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33732824, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO CASA 207, LOTE RURAL 170, LA ISLA RESISTENCIA, hijo de JACINTO YEGROS -F- y DUARTE FELISA -, Prontuario Prov. 623147 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**YEGROS ERNESTO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°27589/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°138/21 DEL 29-07-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE

SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expte. N°43461/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ERNESTO ADRIÁN YEGROS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD COMETIDO EN EXCESO DEL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER (Previsto y penado en el Art. 35 en función con los Arts. 34 inc. 4º, 80 inc. 9º, 84 y 41 bis, todos del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en las inmediaciones de Avenida Chaco a la altura aproximada del N° 1039 de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 2018 a las 23:35 horas aproximadamente, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Claudio Néstor Cáceres, investigado y requerido por la Fiscalía de Derechos Humanos, en la causa N° 46461/2018-1, caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expediente Policial 130/90-8190-E/2018, Sumario Policial N° 1024-CSPJ/2018. CON COSTAS. II.- REVOCANDO EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2, mediante Resolución N° 32 de fecha 22/04/2020, debiendo cumplirse la prisión dispuesta en el punto I, en un establecimiento carcelario Provincial... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Octubre del 2021.

**Damian A. Ortellado Abraham**

*Secretario Provisorio*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS DANIEL ROTELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30791068, nacido en RESISTENCIA, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA, 144 VIVIENDAS MZ 05 PC 19 LA LEONESA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROTELA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28661/2021- 1, se ejecuta la Sentencia N°95 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROTELA, CARLOS DANIEL S/HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMICIDIO", Expte. N°25768/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL ROTELA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de FEMICIDIO (Art. 80 inc. 1º y 11º, en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143-; a cumplir encartado la PENA de PRISION PERPETUA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/08/2019, en la localidad de La Leonesa Provincia del Chaco, en perjuicio de quién en vida fuera Karen Natalí De Campos Alarcón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: "FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de Octubre del 2021.

**Damian A. Ortellado Abraham**

*Secretario Provisorio*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELINO ARANDA**, DNI. N 30.384.516, no posee apodo, estado civil Soltero, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentina, nacido en Tres Isletas - Chaco el 10/08/1982, domiciliado en Barrio Reserva Norte - Tres Isletas, NO sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, si posee antecedentes penales, hijo de padre DESCONOCIDO y de CRECENCIA ARANDA (f), y de MARIA CRISTINA BARRIOS (f); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...".FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARANDA MARCELINO, DNI N30.384.516, cuyos datos filiatorios constan en autos autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO (Art.167 TER del Código Penal), y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art.50 del C.P.)- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra Juez N° 4 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de MARCELO GABRIEL SALVATIERRA, de nacionalidad Argentina, domicilio se desconoce; en los autos caratulados: "**L. J. D. E. C/ S. M. G. S/ VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 24631/2021-1, se dictó la Resolución N° 275, de fecha 13 de septiembre de 2021 en la que se resolvió: "1.- DECRETAR la medida protectoria de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO del Sr. Marcelo Gabriel Salvatierra, al domicilio de la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, sito en calle Arribazalga N° 1499 y Pje. Hardi - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, y a los lugares de trabajo y

estudio y/o que frecuente la nombrada, debiendo abstenerse de mantener contacto personal. *La duración de dicha medida se supedita al resultado de las probanzas a producirse en la presente causa, e interín se mantengan la situación de riesgo denunciada en las presentes actuaciones.*; 2.- HACER saber al denunciado que el incumplimiento de las medidas ordenadas en esta resolución, implica la comisión del delito de desobediencia judicial previsto en el art. 239 del código penal argentino, debiendo estarse a las sanciones que correspondieren.; 3.- LIBRAR OFICIO a la Comisaría Seccional Sexta a fin de notificarle en razón de las medidas dispuestas en la presente causa, se deberá brindar protección policial a la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, en el lugar en que se encontrare a requerimiento de la denunciante.; 4.- Librar oficio a la Comisaría de la Mujer a efectos de que se efectivice la entrega inmediata y gratuita del dispositivo denominado: "Botón Antipánico", a Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, con domicilio en calle Arribalzaga N° 1499 y Pje. Hardy - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, conforme el régimen implementado por Ley 7239/13.; 5.- Librar oficio a la Dirección de Políticas de Género solicitando su intervención con el fin de que se concrete un plan de acción, en el que se garantice el efectivo y constante acompañamiento de la denunciante, y evitar se repitan los hechos de violencia.; 6.- Derivar a la compareciente a recibir asesoramiento de un letrado particular o defensor oficial en el caso de carecer recursos económicos, respecto a la cuota alimentaria y régimen de contacto paterno.; 7.- DIFERIR la fijación de la audiencia normada por el art. 166 del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia- la Ley 2950-M, por los motivos de distanciamiento social de público conocimiento.; 8.- DESE INTERVENCION, y NOTIFIQUESE de lo actuado, a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes N° 1, mediante sistema de notificaciones SIGI.; 9.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Líbrese recaudos.-". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario.

**Isaurralde Guillermo Federico**

*Secretario*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MORILLA, JOSE GASTON, ARGENTINO, SOLTERO, DISCAPACITADO, de 27 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 27 de abril de 1994, hijo de JOSE CRISTIAN MORRILLA y de JOSEFA MAIDANA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.108.861 se domicilia en LOTE N°525, ZIMERMANN, B° EL BAJO, que en los autos N° 1009/17-5, caratulada "**MORILLA JOSE GASTON S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 218.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MORILLA, JOSE GASTON, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 2° EN FUNCIÓN DEL INCISO 1° APARTADO "C", DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 111 de fecha 23/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 726. III) ... IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ARIAS, NESTOR FABIAN-GUERRA, JESUS FERNANDO S/ ROBO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL - ROBO EN CARACTER DE PARTICIPE PRIMARIO**", Expte. N° 9075/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JESUS FERNANDO GUERRA, DNI. N° 37.593.547, argentino, jornalero, nacido en Joaquin V. Gonzalez -SALTA-, el día 21 de febrero de 1992, hijo de Americo Armando Guerra y de Genoveva Lopez, domiciliado en Barrio Villa Tablita de la localidad de Taco Pozo; cuya parte pertinente dice: "N° 56.... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN CARÁCTER DE PARTICIPE PRIMARIO (art. 164 Y 45 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JESUS FERNANDO GUERRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2021.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**

*Secretaria*

s/c

**E:15/10 V:25/10/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOLFES, NESTOR FABIAN (alias "Negro", D.N.I. N° 34.900.604, argentino, soltero, de ocupación vend. amb., domiciliado en calle 48 y 37 B°

Matadero, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Molfese Jose Salvador y de Escalante Lidia Margarita, nacido en Pcia. Roque saenz Peña, el 18 de abril de 1990), en los autos caratulados "**MOLFESE NESTOR FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 139/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 54 del 03/09/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "D)...II)...III).- DECLARANDO a NÉSTOR FABIAN MOLFESE, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA (art. 164 en función del art. 166 inc. 1° e inc. 2° primer párrafo -primer supuesto- del C.P.) y TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° en función del art. 162 y art. 42 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F.-" Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -JUEZA- DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -SECRETARIO- Pcia. Roque Sáenz Peña, .....de octubre de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>\*<

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AYALA, MIGUEL ANGEL, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 1 de marzo de 1995, hijo de y de AYALA MIRTA GRACIELA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.247.958, se domicilia en PLACIDO ALONSO N° 555 B° PANIAGUA, que en los autos N° 495/15-5, caratulada "**AYALA MIGUEL ANGEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 220.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de Octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AYALA, MIGUEL ANGEL, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 1°, APARTADO "C" E INC. 2° DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelión N° 118 de fecha 27/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 756. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial n°2 Secretaría n° 2. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, se hace saber por cinco días que en autos **OLIVA HERMANOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**. Expte. 2008/17, en fecha 31 de agosto de 2021, se ha decretado la quiebra indirecta de OLIVA HERMANOS SRL, CUIT 30-67011814-9, con domicilio real en Corrientes 197. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric. con domicilio real y legal de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña, (TE 3644508651). Debiendo los acreedores presentar al Síndico hasta el 30 de octubre de 2021 las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 último párrafo I, CQ. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Saena Peña, 23 de septiembre de 2021.-

**Noelia Silva Cenovesio**

*Secretaria*

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Fernando Luis Lavenas, Secretaria N° 23 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33-: Torre II-Piso 5° hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**"-Expte.N° 2632/19 que en fecha 05/10/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GRUPO AGROS S.A, CUIT N° 30-61572654-7, con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 473 de esta Ciudad, inscripta el 16/10/2012-Resolución N° 301-Transformacion de SRL a SA- en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo Matricula N° 1977, Acta N° 62, Folios 408/437, Protocolo de Sociedades Anónimas, Tomo I, año 2012.- Interviene como Sindico el Estudio Contable "CARBALLA-PEGORARO", con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia,10 de octubre de 2021.- RESUELVO: ...ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-a la deudora para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ) y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).-ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación,

verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ".- Fdo. FERNANDO LUIS LAVEN ,,- Juez Civ. y Com. Vigésima Tercera Nom.- Resistencia, 05 de octubre de 2021.-

**Norma E. García**  
*Secretaria*

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria actuante, sito en calle Güemes N° 609 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de tres (3) días perentorios a la Sra. Ruiz Díaz Rosalba, DNI: 22.524.003 para que se presente y tome intervención en los autos caratulados: "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PALMARES LTDA. C/ RUIZ DIAZ, ROSALBA S/ EJECUTIVO. Expte. N° 7312/13** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por tres alias en el Boletín Oficial y en el diario local. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 27 de septiembre de 2013. A UTOS...CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.- LLEVA R A DELANTE la ejecución, contra ROSALBA RUIZ DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA y SEIS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$3.586,66) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETENTA y SEIS (\$1.076,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONEI las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VICTOR HUGO ROSCIANI y MANUEL AGUSTIN ROMERO, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), a cada uno, como patrocinantes y a MATIAS SEBASTIAN MORO en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.056,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con• los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez.-. Resistencia, 29 de Abril de 2016.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°: 189.218

E:13/10 V:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Juzgado de PAZ N°2 en calle BROW n° 249, Piso 2°, a cargo de la Sra. Juez de 1er. instancia, Dra. ZALAZAR. Silvia CLAUDIA. Secretaria n°3, ciudad, en autos caratulados: "**VALUSSI, HONORIO GERARDO Y VARGAS VDA. DE VALUSSI NELLY DINA s/ JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 1233/04, //-sistencia, 29 de octubre de 2014.-... DECLARAR la competencia de este juzgado para entender en el presente juicio sucesorio de la Sra. NELLY DINA VARGAS VDA. DE VALUSSI MI. 6.548.852, el que declaro abierto por este acto... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Not.- //sistencia, de septiembre de 2021.- Fdo. Dra. ZALAZAR, Silvia Claudia -Juez.- Juzgado de PAZ N° 2. 23 de SEP 2021

**Sara B. Grillo**  
*Secretaria*

R. N°: 189.227

E:13/10 V:18/10/2021

>\*<

**EDICTO:** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**AVALOS, CESAR ARMANDO; MARTÍNEZ, JOSUE ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. 717/15-6, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CESAR ARMANDO AVALOS, argentino, DNI N° 38.539.735, domiciliado en Quinta 16, localidad de J.J. Castelli, nacido en J.J. Castelli, el 05 de octubre de 1994, estado civil soltero, de ocupación jornalero, que si sabe leer y escribir, estudio Secundario incompleto, hijo de Federico Luis Avalos y de Aurora Elisabet Serrano; cuya parte pertinente dice: "N° 43.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CESAR ARMANDO AVALOS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 124 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 196-J/17 del 31/01/2017 por la Comisaría de J.J. Castelli (fs.

121). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CESAR ARMANDO AVALOS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma.". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2021.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI LEIVA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42189219, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/03/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FRAY ANTONIO ROSSI 635 RESISTENCIA, hijo de N.N. y LEIVA, REGINA, Prontuario Prov. 52838-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LEIVA HERNAN (A) CEBOLLA (A) IRAKI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 30733/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 92 de fecha 31.08.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hernán Leiva, ya filiado, a la pena de ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Robo en grado de Tentativa", previsto y reprimido en el art. 164, en función con el art. 42, ambos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 16/01/2020, en perjuicio de Melisa Fabiana Ceballos; investigado en la presente causa.II) Unificar la presente condena, dispuesta para Hernán Leiva, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, por la comisión del delito de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa" (art. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP) por los hechos ocurridos en fecha 15/05/2020 y 28/06/2020, investigados en el Expte. N° 26871/2020-1, caratulado: "Leiva Hernán s/ Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" y su agregado por cuerda N° 11802/2020-1; imponiéndole la pena única de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Hurto en Grado de Tentativa y Robo en grado de Tentativa, todos en Concurso Real", previstos y penados en los arta. 167, inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4 y art. 42; art. 162 y art. 42, y art. 164 en función del art. 42, todos en función del art. 55, todos del CP.III) Mantener la declaración de reincidencia por primera vez del condenado Hernán Leiva, dispuesta por Sentencia 114 de fecha 07/09/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, conforme los fundamentos expuestos en la presente...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Septiembre del 2021.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS ALBERTO ROJAS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26212383, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/09/1977, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CARPINCHO MACHO 0 MZ 42 PC 06 RESISTENCIA, hijo de ROJAS, LUIS ANGEL y AMARILLA, MARIA ESTHER, Prontuario Prov. 57183-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROJAS LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28132/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°71 DEL 05-08-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Rojas, Luis Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal", Expte. N°24242/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Luis Alberto Rojas, ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal", previsto y reprimido en el art. 119 tercer párrafo del Código Penal, por el hecho ocurrido en Mz. F, Pc. 07 del Barrio "Los Milagros" de la ciudad de Barranqueras (Chaco)... Fdo.:El presente documento fue firmado electrónicamente por: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de Septiembre del 2021.

**Damian A. Ortellado Abraham**  
Secretario Provisorio

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUSANA MARISOL PEREYRA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27552995, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/08/1978, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Santiago del Estero N°269, Barrio La Ralera, La Leonesa, Chaco, hija de DELFIN PEREIRA (F) y MIRTHA ROSA MOLINA (F), Prontuario Prov. 55233-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PEREYRA SUSANA MARISOL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA**

**PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**, Expte. N°32409/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°90 del 31/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Androvetto, Juan Ramón y Pereyra, Marisol Susana s/ Robo con Arma", Expte. N°24460/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Susana Marisol Pereyra, ya filiada, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autora penalmente responsable del delito de "Robo con Arma", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de Carlos Ambrosio Virulón, en fecha 20/07/2019. III) Mantener la prisión domiciliaria de la condenada Susana Marisol Pereyra; hasta que se superen los riesgos sanitarios por la pandemia COVID-19 y/o su situación clínica sea superada, cuando se dispondrá inmediatamente su reestablecimiento en el lugar de detención correspondiente... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de Septiembre del 2021.

**Ortellado Abraham Damian Ariel**  
*Secretario*

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL ALARCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33383680, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/08/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. URQUIZA, JUSTO JOSE DE 357 calle 16 VILLA SAAVEDRA RESISTENCIA, hijo de ALARCON, RODOLFO y VILLALBA, TERESA DOLORES, Prontuario Prov. 426561 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALARCON MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 12398/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 49/21 de fecha 06.04.2021, dictada por el/la JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Miguel Angel Alarcón, ya filiado, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial" en virtud del hecho ocurrido en fecha 19 de marzo de 2018, en perjuicio de Sandra Marcela Barco.II) Unificar, por composición, la pena de Miguel Angel Alarcón en cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del art. 58 última parte del C.P. considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de Robo con armas, amenazas con armas y robo con armas en grado de tentativa, Amenazas simples en contexto de violencia de género en concurso real con Desobediencia judicial todos en concurso real (arts. 166 inc. 2, art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto; 166 inc. 2 primer supuesto en función con el art. 42; 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en función de la Ley Nacional N° 26485, art. 239 en función del art. 55 todos del Código Penal por los hechos cometidos en las causas 23671/2018-1; 38780/2017-1; 38467/2017-1; 38780/2017-1 y 7220/2018-1... Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de Octubre del 2021.

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

s/c

E:06/10 V:20/10/2021

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### MUCHO GUSTO CLUB DEL SABOR S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MUCHO GUSTO CLUB DEL SABOR S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social** Expte. E-3-2021- 7631-E , se hace saber por un día que conforme instrumento de constitución de fecha 08 de septiembre de 2021, el Sr. GOYA JUAN CARLOS, divorciado de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, nacido el día 01 de junio de 1956, con DNI N° 12.105.336 y CUIL N° 20-12105336-6, con domicilio Av. Vélez Sarfield N° 245 , De la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco y la Sra. PELOZO BERONICA ROSA, divorciada, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, nacida el día 30 de septiembre de 1965 con DNI N° 18.324.494 y CUIL N° 27-18324494-4, domiciliada en Av. Vélez Sarfield N° 245, De la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: MUCHO GUSTO CLUB DEL SABOR S.A.S., con sede social en Av. Vélez Sarfield N° 245 la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: GASTRONOMIA: organización, y cualquier otra forma de contratación o comercialización de productos alimenticios de todo tipo y bebidas con o sin alcohol. Promoción y/o explotación de uno o más negocios de bar, restaurante, parrilla, pizzería, heladería, confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas y delivery, servicios de catering y organización de eventos gastronómicos, pudiendo realizar toda actividad anexa y necesaria, vinculada a este objeto; en definitiva, la explotación gastronómica en todas sus formas. PRODUCCIÓN; cosecha, cultivo, lavado, sanitizado, selección, comercialización, importación y exportación, fraccionamiento y distribución de frutas, hortalizas, semillas verduras secas y deshidratadas y comidas elaboradas y realizar todos los actos que directa o indirectamente

se relacionen con su objeto no prohibidos por este estatuto o las leyes, con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.-  
 . El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por el Sr. GOYA JUAN CARLOS, divorciado de nacionalidad argentina, de 65 años de edad, nacido el día 01 de junio de 1956, con DNI N° 12.105.336 y CUIL N° 20-12105336-6, con domicilio Av. Vélez Sarfield N° 245, De la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, y el cargo de administradora suplente será ocupado por la Sra. PELOZO BERONICA ROSA, divorciada, de nacionalidad argentina, de 56 años de edad, nacida el día 30 de septiembre de 1965 con DNI N° 18.324.494 y CUIL N° 27-18324494-4, domiciliada en Av. Vélez Sarfield N° 245, De la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de abril de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 13 de Octubre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R N°:189.372

E:18/10/2021

>\*<

**ODONTO SONRISAS S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2021-7717-E **Odonto Sonrisas S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de septiembre de 2021, la Sra. Urturi María Karina, mayor de edad, 24.297.106, CUIT 27-24297106-5, de estado civil casada, domiciliada en calle Pasaje Güemes N° 1984, Resistencia, provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "**Odonto Sonrisas S.A.S.**", estará domiciliada en Calle Pasaje Güemes N° 1984, Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: A) Compra, venta, permuta u otro tipo de transferencia, importación y exportación de insumos médicos y odontológicos para ser comercializados al por mayor y/o por menor. B) Capacitación académica Odontológica. C) Prestaciones odontológicas en general, en lo que se refiere a consultas, Operatoria Dental, Ortodoncia, Radiología Cirugía Odontológica, Preventiva, Odontopediatría, Periodoncia, Prótesis, Ortodoncia y además la sociedad podrá ser prestataria de cualquier servicio anexo a la actividad odontológica en general. El mismo será cumplimentado a través de profesionales, debidamente habilitados. El capital social se fijó en la suma de PESOS cien mil (\$100.000) y estará compuesto mil (1.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos diez (\$100) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. URTURI María Karina, mayor de edad, con DNI N° 24.297.106, CUIT 27-24297106-5, de estado civil casada, domiciliado en calle Pasaje Güemes N° 1984, Resistencia, provincia del Chaco, quien en este acto acepta el cargo asignado y un ADMINISTRADOR SUPLENTE que será ocupado por el Sr. RODRIGUEZ, Javier, mayor de edad, con DNI N° 22.445.558, CUIT 20-22445558-6, de estado civil casado, domiciliado en calle Pasaje Güemes N° 1984, Resistencia, provincia del Chaco quien en este acto acepta el cargo asignado; los cargos son por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año. Resistencia, 13 de Octubre 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R N°:189.369

E:18/10/2021

>\*<

**LIGA DE FÚTBOL DEL NORTE**

*Gral. San Martín - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, convoca a los socios de la Liga de Futbol del Norte, a la asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre a las 20 hs en la Sede social de la entidad sito en calle Islas Malvinas 465- Gral. San Martín; para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 asambleísta para que firmen el acta de asamblea
- 2) Motivos del tratamiento fuera de término
- 3) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico 2020
- 4) Elección de presidente para conformación de la comisión directiva
- 5) Elección del tribunal de disciplina y comisión revisora de cuentas

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

s/c

E:18/10/2021

>\*<

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA ABORIGEN VILLA MARGARITA NORTE**

*La Leonesa - Departamento Bermejo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de La Leonesa. del Departamento Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 24/10/2021, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al: 31/07/2019 y 2020
- 3) Altas y bajas de socios.
- 4) Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

**Bregui Omar**  
*Presidente*

R N°:189.364

E:18/10/2021

&gt;\*&lt;

**AMELCH**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 15 de Noviembre de 2021 Hora: 12,30 Hs. Lugar: Remedios de Escalada N° 265 - Planta Baja

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del 2021.
- 4) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2020/2021.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos estos. Estados Contables a disposición de los asociados con (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social.

**Miguel Ángel Jaurechi**  
*Secretario*

**Martin Horacio Portela**  
*Presidente*

R N°:189.366

E:18/10/2021

&gt;\*&lt;

**COLEGIO PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, la Comisión Ejecutiva del Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 29 de Octubre de 2021, a las 17 hs a través de la plataforma ZOOM (ID de reunión: 837 9914 2928-Código de acceso: 278537) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que desempeñen la función de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Puesta a consideración y aprobación de la memoria, Inventario, Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio agosto 2020-julio 2021,
- 3) Definir monto de la Cuota de Matrícula para el ejercicio profesional del año 2022.
- 4) Elección de autoridades gestión 2021-2023 del Colegio Profesional de Trabajo Social Chaco. Lectura del Acta de Junta Electoral a los efectos de la proclamación.

Art. 19 Ley 546-C: La asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la inicialización de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

**Lic. Mercedes Rofriguez**  
*Presidenta*

R N°:189.367

E:18/10/2021

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL UNION DE CAMPESINOS EL GUARDAMONTE***Paraje La Ensenada - (Jurisdicción El Sauzalito),- Chaco*

COMUNICA EXTRAVIO DEL LIBRO DE INVENTARIO.

A los señores Asociados Por la presente comunicamos a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL UNION DE CAMPESINOS "EL GUARDAMONTE". que se extravió el Libro de Inventario de la misma por lo cual se procederá a la habilitación de un nuevo libro de 200 fojas en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio.

**Justiniano Palmiro Peñaloza**  
*Secretario*

**Máximo Salvatierra**  
*Presidente*

R N°:189.375

E:18/10/2021

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB LEONES RESISTENCIA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 25/10/2021 a las

20.00hs. Sitio en GARCÍA MERAU N° 436- RESISTENCIA-CHACO

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta. -
- 2) Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicios finalizados al 31/03/2019, 31/03/2020 y 31/03/2021.-
- 4) Informe de la comisión revisora de cuentas, de los Ejercicios finalizados al: 31/03/2019,31/03/2020 y 31/03/2021
- 5) Elección de la JUNTA DIRECTIVA por finalización de mandato
- 6) Elección de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTA por finalización de mandato. -
- 7) cambio de domicilio de la entidad.

**León Beatriz Cardoza de Balbi**

*Presidente*

**R N°:189.370**

**E:18/10/2021**

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 69**

*La Verde- Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 69, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2021, a las dieciocho horas en el domicilio del Sr Miguel Canteros, situado en la calle Ex combatiente Reyero S / N, barrio Obrero, La Verde, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 2) Presentación del balance periodo 1/7/2020 al 30/06 /2021 para su análisis y aprobación.
- 3) Renovación total de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 69
- 4) Determinación de cuotas societarias para el periodo 1/7/2020 al 30/6/2021. Mecanismos a implementar.

Observación: Pasado una hora del tiempo establecido, para el inicio de la Asamblea General Ordinaria, la misma sesionará con los socios presentes.

**Laura Graciela Bobadilla**

*Secretaria*

**Carlos Sebastián Sánchez**

*Presidente*

**R N°:189.376**

**E:18/10/2021**

>\*<

**ASOCIACION DE PRODUCTORES FRUTHORTÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2.021 a partir de las 20:00 horas en las instalaciones del salón de reuniones del Inta Castelli sito en Sarmiento N° 360 de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe de los motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
- 3) Lectura, consideración de la Memoria y Estados Contables del XVI y XVII Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2.019 y 31/12/2020 respectivamente. \*Lectura del Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2(dos) años.

Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°; un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes. En caso de lluvias, la Asamblea se pasa el viernes siguiente.

**Humberto Rufino Konitz**

*Secretario*

**Rubén Darío Leffler**

*Presidente*

**R N°:189.377**

**E:18/10/2021**

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL MUSEO OSCAR SANCHEZ KELLY**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposición estatutaria vigente, la ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL MUSEO "OSCAR SANCHEZ

KELLY" CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de octubre, a partir de las 18:00, en la Sede del Club Social de Resistencia de Avenida Juan Bautista Alberdi 283, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, junto con la Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Asamblea fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de nuevas Autoridades para las Comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.

**Ricardo Ubaldo Parra**

*Secretario*

R N°:189.381

E:18/10/2021

>\*<

**EL CRUCE S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de Noviembre de 2021 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
- 2) Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 56.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Honorarios de Directores Ejercicio 56.
- 5) Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 57.
- 6) Dividendos.
- 7) Recomendaciones sin aptitud vinculante.

**Omar P. Ginesta**

*Presidente*

R N°:189.292

E:15/10 V:25/10/2021

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 737/2021 - EXPTE. N° E13-2021-681-E**

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (12) MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP..-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 10.164.528,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 04/11/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 702/2021 - EXPTE. N° E13-2021-616-E**

**OBJETO:** SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MÀS INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$11.429.284,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 05/11/2021 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Adm. General

s/c

E:18/10/2021

>\*<

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaria General De Gobernación*

**LICITACION PÚBLICA N° 135/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PSICOFÁRMACOS, DESTINADO A CUBRIR EL CONSUMO PROVINCIAL POR UN PERÍODO APROXIMADO DE TRES (3) MESES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$45.223.135,10)**

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas**

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **25/10/2021 a las 10:00 horas.**

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día **19/10/2021** en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000),** sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 136/2021**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO EN VALES DE DIEZ (10) LITROS, DIVIDIDOS EN VEINTE MIL (20.000) LITROS DE GAS OÍL - GRADO DOS (2); TRESCIENTOS TREINTA MIL (330.000) LITROS DE GAS OÍL - GRADO TRES (3) - PREMIUM O EQUIVALENTE; Y CIENTO TREINTA MIL (130.000) LITROS DE NAFTA DE NOVENTA Y OCHO (98) OCTANOS - PREMIUM O EQUIVALENTE, PARA UN PERÍODO DE CONSUMO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE, DESTINADOS A LAS DIFERENTES REPARTICIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA PARA LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL AFECTADOS A LAS MISMAS DENTRO DEL GRAN RESISTENCIA Y ALREDEDORES, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTOS (\$58.407.100).**

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de Octubre de 2021 a las 11:00 horas**

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día **25/10/2021 a las 11:00 horas.**

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día **18/10/2021** en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.artgobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

**PRECIO DEL PLIEGO:** Pesos dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

E:18/10/2021

>\*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)  
LICITACION PUBLICA N° 11/21**

**NUEVA FECHA DE APERTURA -  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**“Sistema Cloacal Cuenca N° 13  
Barranqueras - Segunda Etapa -  
Provincia del Chaco”**

**La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra “Sistema Cloacal Cuenca N° 13 Barranqueras - Segunda Etapa - Provincia del Chaco - Argentina”. Incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.**

**Número de Licitación Pública:** 11/21 - ARGENTINA HACE  
**Obra:** “Sistema Cloacal Cuenca N° 13 Barranqueras - Segunda Etapa - Provincia del Chaco - Argentina”.

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del **SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP** [www.sameep.gov.ar/licitaciones](http://www.sameep.gov.ar/licitaciones) o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco hasta las 10:00 del día 20 de octubre. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gov.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gov.ar) sin identificación para garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$94.940.729,15  
**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$949.407,29  
**Plazo de ejecución:** 6 meses.  
**Nueva fecha y horario de recepción de ofertas:** Hasta las 10 hs del día 26 de octubre a través de mesa de entrada de SAMEEP, Av. 9 de Julio 788.  
**Nueva fecha y horario de apertura de ofertas:** el día 26 de octubre a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco.  
**Valor del Pliego:** Sin Valor.

**ENOHSA** | 

Ministerio de  
Obras Públicas  **Argentina**

LICITACION PUBLICA N° 15/21

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Ampliación Red de agua potable - Zona Norte - R. Sáenz Peña - Chaco**

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA - financiará, a través del programa Proarsa, la obra "Ampliación red de agua potable Zona Norte Pcia. R. Sáenz Peña" - Provincia de Chaco - Argentina.

**Número de Licitación Pública:** 15/21  
**Obra:** "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE PCIA. R. SÁENZ PEÑA" - Provincia de Chaco

**Consultas y Obtención de pliegos:** Los oferentes que estén interesados podrán consultar el pliego en la página web <https://sameep.gob.ar/> o bien en las oficinas del Departamento Administración Compras - SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** \$151.111.578,82  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$1.511.115,78  
**Plazo de Ejecución:** 6 meses  
**Apertura de Ofertas:** 9 de Noviembre del 2021 a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.  
**Valor del Pliego:** \$151.000,00  
**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el 9 de Noviembre del 2021 hasta las 09:45 hs en Mesa de entradas SAMEEP- Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.

ENOHSA |  CHACO Gobierno de todas 

Ministerio de Obras Públicas  Argentina

Oscar A. Miranda  
a/c Dpto. Adm. Compras

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE  
Provincia del Chaco  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2021  
OBRAS

**OBJETO:** Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección A. Ejecución del Desagüe Troncal de las Avenidas Lavalle y Ávalos.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2261/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS (\$1.113.916.906) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTICUATRO (24) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITÉ PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA (\$ 11.139.170).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:18/10 V:22/10/2021**

>\*<  
**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2021**

**OBRAS**

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Conformación de Cavas y Recuperación de Suelo Urbano en los Sector 2.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2119/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 26/100 (\$263.333.490,26) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día lunes 08 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día lunes 08 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 2.633.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para

retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:15/10 V:20/10/2021**

>\*<

**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021**

**OBRAS**

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Ejecución de conductos, cámaras y alcantarillas para la construcción de los Desagües Pluviales Estructurales.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2125/2021.

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$219.986.809,23) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOCE (12) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITÉ PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.199.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:15/10 V:22/10/2021**

>\*<

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

*Provincia Del Chaco*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1617/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales,

aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$173.425,20). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmchaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1618/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 15.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (\$924.050,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmachaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1619/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 16.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$712.290,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmchaco.gov.ar) -

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1620/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes , destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales , en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 17.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$623.740,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadmachaco.gov.ar)

\*\*\*\*\*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1621/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales , en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 18.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$621.500,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadm@chaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadm@chaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1622/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales , en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 14 de Octubre de 2021 a las 19.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$965.400,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación

Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmachaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1623/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 14.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$99.072,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmchaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1624/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 15.00 horas, en la Dirección

de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$334.800,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

CONSULTAS: Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmachaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmachaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1625/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 16.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS (\$780.900,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilidadación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad – [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmchaco.gov.ar) –

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1626/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 17.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$965.400,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilidadación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](http://mdsdireccionadmchaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1627/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 18.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$377.478,80). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilidadación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadm@chaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadm@chaco.gov.ar) -

\*\*\*\*\*

#### **SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1628/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de bienes destinados a promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción de sus derechos básicos; económicos, sociales y culturales, en el marco del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" que se tramita bajo el número de CONVE-2021-71372909-APN-SISO#MDS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, aprobado por el Decreto Provincial N° 2016/21 a través de la Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto Provincial N° 2016/21. Por lo que se restringirá

el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general. -

**APERTURA:** El día 15 de Octubre de 2021 a las 19.00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura. -

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial. -

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$471.500,00). -

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados. -

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Subsecretaría de las Juventudes y Diversidad - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadmchaco.gov.ar) -

**Sandra Mariela Meana**

*Técnica en Gestión y Adm. De la Hacienda Pública*

s/c

E:15/10 V:18/10/2021

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 722/21 - EXPEDIENTE N° 130/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA SEGUNDA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA 2021 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 18 de OCTUBRE de 2021

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.840.500,00 (Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 719/21 - EXPEDIENTE N° 128/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – STOCK DEL 2° SEMESTRE DEL 2021

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE OCTUBRE DE 2021

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 766.500,00 (Pesos setecientos sesenta y seis mil quinientos).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 742/21 - EXPEDIENTE N° 134/21**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de OCTUBRE de 2021

**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 943.000,00 (Pesos novecientos cuarenta y tres mil)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 747/21 - EXPEDIENTE N° 137/21****OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-**DESTINO:** EDIFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RESISTENCIA**FECHA DE APERTURA:** 26 de Octubre de 2021**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 746/21 - EXPEDIENTE N° 136/21****OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-**DESTINO:** 1) EDIFICIO TRIBUNALES DE CHARATA Y SU ANEXO / 2) FISCALIAS DE INVESTIGACION 1, 2 y 3 DE CHARATA**FECHA DE APERTURA:** 27 de Octubre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.138.650,00 (Pesos cuatro millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 745/21 - EXPEDIENTE N° 135/21****OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-**DESTINO:** EDIFICIOS DEL FUERO PENAL (UBICADOS EN AV. 9 DE JULIO 236 Y AV. SAN MARTIN Y JUAN B. JUSTO) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**FECHA DE APERTURA:** 26 de Octubre de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –  
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 781/21 - EXPEDIENTE N° 140/21****OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MEDICOS Y DESCARTABLES.-**DESTINO:** IMF-IMCIF.-**FECHA DE APERTURA:** 21 de Octubre de 2021**HORA:** 09:00**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –  
DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.360.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil)

**CP Beatriz Noemí Blanco***Jefa del Dpto. de Compras y Suministros***CP Claudia M. Dip Lavia***Directora General Provisoria*

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

&gt;\*&lt;

**I.P.D.U.V.****PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"****LICITACION PUBLICA N° 24/2021**

<b>"CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS FRENTONES - CHACO".</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 13/00 (\$94.425.791,13).	
- <b>PLAZO DE OBRA:</b> Ocho (8) meses.	
- <b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b> Por Ajuste Alzado	
- <b>CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> \$125.900.934,84.	
- <b>GARANTIA DE OFERTA:</b> equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.	
- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$33.000,00).	
- <b>VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del día 14 de Octubre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.	
- <b>FECHA DE PRESENTACION:</b> La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 05 de Noviembre del 2021 hasta las 08:00 hs.	
- <b>FECHA DE APERTURA:</b> El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.	
- <b>CONSULTAS Y ACLARATORIAS:</b> : En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.	
- <b>INFORMACIÓN VÍA INTERNET:</b> <a href="http://www.ipduv.chaco.gov.ar">http://www.ipduv.chaco.gov.ar</a> .	

**Arq. Diego Daniel Plaquin***Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:15/10 V:20/10/2021

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

Adjudicación – “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental” – Convocatoria Pública N° 1/2021

**Expediente Electrónico N° EX-2021-00040193-CFI-CS#DCS****Convocatoria Pública N° 1-2021**

**Objeto de la Contratación:** “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental”

**Firma adjudicada:** ABS SA/Evaluación de Recursos SA/Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados SAT/HCA Consultora SRL, por un monto de pesos CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 47/100 centavos. (\$102.926.127,47) más impuestos por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 centavos (\$27.995.906,67), que asciende a un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO CON 14/100 centavos. (\$130.922.034,14). Fundamento de la adjudicación: La Comisión de Evaluación de Propuestas Técnicas aconseja la adjudicación de la Convocatoria Pública N° 1/2021 por obtener el puntaje más alto que asciende a la suma de ochenta y cinco con 23/100 (85,23) puntos en un todo de acuerdo con los términos de referencia.

**Acto administrativo:** Resolución N° 19-CFI-SG/2021.

**Lugar de exhibición de la Resolución:** A través de la página web institucional del CFI: [www.cfi.org.ar](http://www.cfi.org.ar)

**Ignacio Lamothe**  
*Secretario General*

**Jose Alberto Barbagallo**  
*Jefe Area Apoyo Logístico*

s/c

**E:15/10 V:18/10/2021**

>\*<

**SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2021**  
**OBRAS**

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Conformación de Cavas y Recuperación de Suelo Urbano en los Sectores 1, 3 y 4.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco — CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2126/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$231.906.899,49) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día viernes 05 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día viernes 05 de noviembre de 2021 a las 1h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 2.319.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 311003020100058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente - Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de

los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:13/10 V:18/10/2021**

—>\*<—

**SECHEEP**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/2021**

**CIRCULAR ACLARATORIA N°:1**

La presente circular tiene por objeto realizar aclaraciones y/o modificaciones que deberán ser tenidas en cuenta para la formulación de ofertas en la licitación de la referencia:

La parte técnica solicita una circular aclaratoria de acuerdo al pliego del trafo de 16 Mva. dado a que en el punto 4 del pliego, la temperatura ambiente se toma de 40°C, en cambio en los datos garantizados del transformador en el punto 21 la temperatura se toma de 50°C (se debe a un error de tipo).

**4 - CALENTAMIENTO Y REFRIGERACION**

Las características ambientales son: clima cálido y húmedo poco favorable para la conservación de los materiales aislantes. La temperatura externa a la sombra varía entre -5 °C a 50 °C y la humedad de aire alcanza frecuentemente los valores de saturación. Ambiente contaminado con polvo.

La potencia exigida se refiere a régimen permanente funcionando el transformador en un ambiente de aire de 40 °C no debiendo en estas condiciones exceder la sobre elevación de temperatura los límites siguientes:

Capa superior..... 60 °C  
Arrollamiento sumergido en aceite..... 65°C

21	Sobrevaloración de temperatura máxima en el régimen permanente para el Transformador funcionando a potencia nominal y temperatura ambiente a 50 °C	Aceite Devanado	°C °C	60 65
----	--	--------------------	----------	----------

Se aclara que para el pliego en cuestión la temperatura ambiente máxima es la de 40°C y sobreelevaciones de temperatura de capa superior aceite 60°C y de arrollamiento 65°C de acuerdo a las normas IRAM 2099 e IEC 60076.

La presente circular aclaratoria, que se compone de 1 (una) foja, integra el Pliego Licitatorio, formando parte de la documental a incluir en el Sobre N°:1 al presentar la Oferta, debidamente firmada y sellada.

**Gabriel E. Narvaja - Supervisor de Compras**

c/c

**E:13/10 V:22/10/2021**

—>\*<—

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

*Provincia Del Chaco*

RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000.00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00 /

**FECHA DE APERTURA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.

**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.,

**Miriam del Carmen Roa**

*Directora de Contrataciones A/c*

**R. N.º: 189.131**

**E:04/10 V:10/11/2021**

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI**

*Provincia del Chaco*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 032/2021**

Machagai, 06 de julio de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°31.203/2005; la reunión de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día, 23 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma, la Comisión dio tratamiento al expediente mencionado en los vistos, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII;

Que, en virtud de la documentación obrante en el Expediente Administrativo N°31.203/2005, y a modo de avanzar con la cuestión suscitada en el mismo, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, RESUELVE: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DM N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión De Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en fecha 28/06/2021, Constando en Acta N°047/2021, y;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI****RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DNI N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender. -

**ARTÍCULO 2°:** REFRENDAR la presente Resolución, por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y cumplido ARCHIVESE.

**Dardo Luis Fernandez**

*Secretario*

**Jose Luis Rudaz**

*Presidete*

s/c

**E:15/10 V:22/10/2021**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

*Provincia Del Chaco*

**Edictos**

**EDICTO:** El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Matilde Campias, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Milena Orcola, sito en calle Saavedra N°420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplazar por treinta (30) días a: ROBIROSA MARIO ANTONIO, DNI 188.509 quien resulta ser titular dominial del inmueble sito en Bermejo N° 1718 Villa Rio Negro-Ch 111 Mz 070 Pc 023- de esta ciudad de Resistencia a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: **“ROBIROSA MARIO ANTONIO S/ Infracción al Código de Faltas Municipal Vigente** Expte. 3952/R/2021, por si o apoderado a estar a ejercer su derecho de defensa por Actas de Infracción N° 7783987 labrada en fecha 26/07/2021. Por el motivo: “Existencia de yuyos y malezas de gran porte en el interior y el exterior del inmueble” en el terreno de su titularidad, bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa-GRACIELA MILENA ORCOLA - ABOGADA/SECRETARIA- JUZGADO DE FALTAS N°1

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, Ciudad, cita por diez (10) días al adjudicatario y/o herederos del terreno municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 14, Parcela 16 para que aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el **Expediente N° 6192-D-1990 S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado - Asesoría General Administrativa Municipal- Municipalidad de Resistencia. MARIELA ALEJANDRA ZURLO – SECRETARIA ADMINISTRATIVA

\*\*\*\*\*

**Licitaciones****PRORROGA****LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2171/2021.-**

**OBJETO:** “Obra Peatonal Cívica administrativa – Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810.”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 145.780,00 (Pesos, ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 20 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 046/2021 - RESOLUCION N° 2649/2021.-**

**OBJETO:** “Obra: pavimento articulado – plataforma Multiuso – Laguna Argüello – Plazo ejecución 8 meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$44.766.838,56 (Pesos, cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y seis ctvs).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 44.766,00 (Pesos, cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 01 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 047/2021 - RESOLUCION N° 2648/2021.-**

**OBJETO:** “Obra: Refuncionalización Integral nuevo Parque Laguna Argüello – Plazo de ejecución 8 meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 225.396.074,83 (Pesos, doscientos veinticinco millones trescientos noventa y seis mil setenta y cuatro con ochenta y tres ctvs).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 225.396,00 (Pesos, Doscientos veinticinco mil trescientos noventa y seis)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 01 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**  
*Director General*

s/c

**E:15/10 V:18/10/2021**



**ANEXO I**

2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes, Ley 2325

0482-21



RESISTENCIA, 29 ABR 2021

**VISTO:**

La Actuación Simple N° E-24-2021-703/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma el Arq. Guillermo Monzón, Secretario de Planificación, Infraestructura y ambiente de la Municipalidad de Resistencia, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 2 a Pc. 5 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, Parcela 13 y Parcela 15 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia los inmuebles ubicados en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 2 y 3 se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 4, se encuentra en un 56% en zona de Riesgo Leve y un 44% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 5, se encuentra en un

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 25.855.427  
Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Ing. Guillermo Monzón A  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

\*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley

0482-21



86% en zona de Riesgo Leve y un 14% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, se encuentra en un 91 % en zona de Riesgo Leve y un 9% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 13, se encuentra en un 24% en zona de Riesgo Leve y un 76 % en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 15, se encuentra en un 65% en zona de Riesgo leve y un 35% en zona de Riesgo Severo, todos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. La Chacra 277 cuenta con Plan Director de Drenaje Urbano solamente en la superficie comprendida desde la vía del ferrocarril hacia su límite sur. El Área restante se encuentra en una zona donde no existe Plan director de Drenaje Urbano. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 2 a Pc. 5 de la Ciudad de Resistencia , Departamento San Fernando, se encuentra en un 100% zona de Restricción Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Pc. 12, Pc 13 y Pc. 15 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100 % zona de Restricción Leve, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-703/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 2 y 3 se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Leve, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 4, se encuentra en un 56% en zona de Riesgo Leve y un 44% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 5, se encuentra en un 86% en zona de Riesgo Leve y un 14% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 12, se encuentra en un 91 % en zona de Riesgo Leve y un 9% en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 13, se encuentra en un

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Provincial del Agua

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Dolores Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 22.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

\*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes




24% en zona de Riesgo Leve y un 76 % en zona de Riesgo Severo, Circunscripción II, Sección D, Chacra 277, Parcela 15, se encuentra en un 65% en zona de Riesgo leve y un 35% en zona de Riesgo Severo, todos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando. La Chacra 277 cuenta con Plan Director de Drenaje Urbano solamente en la superficie comprendida desde la vía del ferrocarril hacia su límite sur. El Área restante se encuentra en una zona donde no existe Plan director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 0482-21

  
Cr. Alejandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

  
Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

  
Ing. Pegoraro Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4460488 / 4419966 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3328-A"



0509-21

RESISTENCIA, 06 MAY 2021.

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-1577/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma el Ing. Leonardo Darío Aguzin, Presidente de S.A.M.E.E.P, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras , Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras , Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo informado por la ley N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.424  
Administración Prov. del Agua

ES ORIGINAL DEL ORIGINAL  
Cr. Dolores Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegolaro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037

0



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4480488 / 4419998 / 4419960  
- RESISTENCIA -

\*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes Ley 3329-A



Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-1577/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en: Circunscripción II, Sección D, Chacra 278, manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 65 y 66 de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de Restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° **0509-21**

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Cr. Dolores María Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.928.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.279

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.625.037



PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4418998 / 4418960  
- RESISTENCIA -

2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A



0510-21

RESISTENCIA,

06 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E-23-2021-553/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma la Arq. Diana María Le Vraux, perteneciente a la dirección de Proyectos del Ministerio de Infraestructura, Logística y servicios Públicos, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Cabe aclarar que la nota de solicitud no presenta nomenclatura clara del objeto del bien, dicha ubicación fue definida en función de croquis adjunto;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 70% en zona de Riesgo Severo y un 30% e zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dr. Dolores María A. ...  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.279

Ing. Pegoraro Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-23-2021-553/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en Circunscripción II, Sección A, Parcela 2 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 70% en zona de Riesgo Severo y un 30% e zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

JULIO GUSTAVO BARCHINI  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua  
**ES FIDUCIARIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Cr. Diessandro Gustavo A.  
VOTAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

RESOLUCIÓN N° 0510/21

Ing. PEYRANO JORGE  
VOTAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.375

Ing. Pagorán D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 448488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -



0521-21

10 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2021-122-A; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la Sra. Vanesa Jarolin, Coordinadora de Topografía y Catastro del Municipio de Barranqueras, solicita Certificado de Riesgo Hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que, por Resolución N° 303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2º Puente Resistencia-Corrientes;

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia –A.M.G.R.- de esta administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Chacra 262 – Parcela 10 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando se encuentra afectado a la línea de ribera de la laguna denominada "El Japonés" con cota de demarcación 46.24 MOP. Que a su vez dentro del expediente se adjunta un croquis de una fracción de la parcela 10 para la cual se pretende el certificado de riesgo hídrico. Este sector se encuentra en un 100% zona de restricción LEVE, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N°303/17;

Que, una vez realizada la correspondiente mensura del inmueble para separar el sector correspondiente al dominio público del agua, deberá solicitarse un nuevo certificado de riesgo hídrico;

Que, el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que, por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como: Fracción, según croquis, de la Circunscripción II – Sección D – Chacra 262 – Parcela 10 de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra en un 100%

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.477  
Administración Prov. del Agua  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Delestante Gustavo A  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 24.906.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 22.695.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419950  
- RESISTENCIA -



zona de Restricciones Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidos en la Resolución 303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E24-2021-122-A y los considerandos.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR que, a posterior de la mensura y desafectación de la zona correspondiente a dominio público en la parcela de origen, deberá solicitarse un nuevo certificado de riesgo hídrico para el nuevo inmueble.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Barranqueras, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona definida por la misma institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras y cumplido, archivar. -

RESOLUCION N° 0521-21

*[Signature]*  
Cr. Delestandro Gustavo A  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.508.744

*[Signature]*  
Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

*[Signature]*  
Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 22.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 23.835.427  
Administración Prov. del Agua



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes, 197329-A"

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

0546-21



RESISTENCIA, 14 MAY 2021

**VISTO:**

La Actuación Simple N° E-24-2021-709/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma el Ing. Leonardo Darío Aguzin, Presidente de S.A.M.E.E.P, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 209 y 210, 178, 125, 97 y 98, 202, 50, 91 y 92, 94 y 95, 99, 275 y 276, 101, 205 a 208, 34, 49, 248, 219 a 221, 198, 45, 163 a 165, 191 y 192, 281 a 283 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, parcela 43 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en Zonificación **LEVE**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 180 a 189, 1 a 7, 171 a 176, 166, 169, 54, 110 y 111, 131, 203, 286 y 287, 193, 191 y 192 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en la Zonificación **SEVERA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 15 y 55 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en la zonificación **SEVERA y PROHIBIDA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 34,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

*[Handwritten signature]*  
Dr. Dolores María Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I.: 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I.: 11.905.379

*[Handwritten signature]*  
Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I.: 65.685.037



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Góemes- Ley 8329-A"

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

0546-21



45,49, 50, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 125, 163 a 165, 178,191, 192, 198, 202, 205 a 208, 209, 210, 219 a 221, 248 a 273, 275, 276, 281 a 283 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, se encuentra en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, Parcela 43 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0121/14 de zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, se encuentra en zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 1 a 7, 15, 54, 55, 110, 111, 131, 166, 169, 171 a 176, 180 a 189,191, 192,193, 203, 286, 287 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, no se realiza el análisis de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con os desagües pluviales existentes según Resolución 0121/14, ya las parcelas se encuentra en zona de Riesgo Severo y en zona de Riesgo Prohibido de acuerdo al informe realizado por el Departamento de Catastro de Aguas y riesgo Hídrico de la Dirección de Estudios Básicos. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R –Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 209 y 210, 178, 125, 97 y 98, 202, 50, 91 y 92, 94 y 95, 99, 275 y 276, 101, 205 a 208, 34, 49, 248, 219 a 221, 198, 45, 163 a 165, 191 y 192, 281 a 283 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, parcela 43 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en zonificación LEVE, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 180 a 189, 1 a 7, 171 a 176, 166, 169, 54,

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 25.835.427  
Administración Provincial del Agua  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Sr. Donato Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.928.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.405.379

Ing. Peyrano D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 33.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes, N° 23921-A"



110 y 111, 131, 203, 286 y 287, 193, 191 y 192 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en la Zonificación **SEVERA** encuadrado con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución 303/17, de este Organismo, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 15 y 55 de la Ciudad de Fontana Departamento San Fernando, se encuentra en la zonificación **SEVERA y PROHIBIDA**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-709/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para los inmuebles ubicados en Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 34, 45,49, 50, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 125, 163 a 165, 178,191, 192, 198, 202, 205 a 208, 209, 210, 219 a 221, 248 a 273, 275, 276, 281 a 283, Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 31, Parcela 43 de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, se encuentra en **zona de Riesgo Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano**, según la zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, resolución 0121/14. Para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Parcelas 1 a 7, 15, 54, 55, 110, 111, 131, 166, 169, 171 a 176, 180 a 189,191, 192,193, 203, 286, 287 de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, **no se realiza el análisis de Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales existentes según Resolución 0121/14**, ya las parcelas se encuentra en un 100% en zona de Riesgo Severo según las restricciones al uso del suelo indicadas en el Artículo 1º. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Fontana, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Barranqueras, y cumplido, archivar.-

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

RESOLUCIÓN N° 0546-21  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ci. Diosancho Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960  
- RESISTENCIA -

\*2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General G. Gemes- Ley-3329-A\*



0547-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021.

VISTO:

La Actuación Simple N° E-24-2021-1430/A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma la Sra. Adriana Rosa marchand, solicita Certificado de Riesgo hídrico, para ser presentado ante quien corresponda;

Que por Resolución N°303/17 de esta Administración Provincial del Agua se establecen las definiciones de las distintas líneas de riesgo hídrico y las restricciones al uso del suelo de los predios que se ubican en el valle de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, y en el Gran Resistencia, desde el límite de cuencas de los ríos Tragadero – Negro hasta la traza del acceso al futuro 2° Puente Resistencia – Corrientes;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del Gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua donde el inmueble identificado catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la Ciudad de Resistencia , Departamento San Fernando, **se encuentra en zona de Restricción Leve 100%**, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17;

Que conforme a los antecedentes obrantes en el Área Metropolitana del gran Resistencia -A.M.G.R.- de esta Administración Provincial del Agua en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, no presenta antecedentes de anegamiento por precipitación se ubica fuera del área defendida contra inundaciones y **Sin Plan Director de Drenaje Urbano** por precipitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución 121/14 de homologación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones en el AMGR. Está permitida la urbanización según las normas de planeamiento urbano de cada municipio;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por la ley N° 555-R -Código de Aguas- y conforme a las disposiciones del Código

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sanchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.N.I. 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

Cr. Alejandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro O. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes- Ley 3329-A"



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4410996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a línea de ribera y restricciones al uso de tierras inundables;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente: Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de Restricción Leve 100%, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación, planteadas en la Resolución N°303/17, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple N° E-24-2021-1430/A y los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 2º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble ubicado en Circunscripción II, Sección A, Chacra 9, Parcela 17 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, no presenta riesgo de inundación por precipitaciones de acuerdo a las imágenes satelitales y fotografías aéreas en época elevadas precipitaciones, se encuentra un 100% fuera del área defendida y en una zona sin Plan Director de Drenaje Urbano, según la Zonificación de Riesgo Hídrico Urbano por Precipitaciones y su relación con los desagües pluviales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia, Resolución N°0121/14, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación Simple y en los CONSIDERANDOS.-

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el Municipio de Resistencia, de acuerdo a las construcciones ya existentes respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecida por la misma Institución.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar al interesado, girar copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archivar.-

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 0547-21

Cr. Delessandro Gustavo A.  
V. D. C. A.  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
V. D. C. A.  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4489488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - Ley 3529-A"



0548-21

RESISTENCIA, 14 MAY 2021

**VISTO:**

La Actuación Simple N°E-10-2021-474/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a punto fijo colocado en poste de luz, cota arbitraria 70, umbral de vivienda no inundable, teniendo en cuenta que se deberá coordinar con el municipio, la determinación de cota umbral de vivienda 69,77, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

C. Deleossandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.027



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960  
- RESISTENCIA -



"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes-ley.3329-A"

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al **CONSIDERANDO** y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 474/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0548-21

Cr. Dolores Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.986.744

Ing. VEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pagoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037

**ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL**  
  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0352) 4498488 / 4419996 / 4419980  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A"



0549-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

**VISTO:**

La Actuación Simple N°E-10-2021-486/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a construcción linderas, cota arbitraria 50, umbral de vivienda no inundable, teniendo en cuenta que se deberá coordinar con el municipio, la determinación de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno

ES FOTOCOPIA  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Provincial del Agua

Sr. Defensor Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegolaro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329A"



óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción IV, Chacra 75, Parcela 9, de La Localidad Villa Rural El Palmar, Departamento Quitilipi, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 486/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 0549/21

  
Cr. Delestandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.906.744

  
Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.359

  
Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avelleda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419995 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - Ley 3329-A"



0550-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°E-10-2021-481/A, y;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **No APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, teniendo en cuenta que la cota no inundable en ese sector es la altura de umbral de la escuela lindera por lo tanto se deberá coordinar con el municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, la determinación de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados, para su Urbanización. En el inmueble solicitado existen ocupaciones y construcciones irregulares por su frente, y por su fondo existen cavas;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quien deberá otorgar los certificados de Riesgo Hídrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe

ES FOTOCOPIA  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
D.E. 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

Dr. Ubaldo Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. - 24.908.744

Ing. PEVRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A



establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción X, Chacra 54, Parcela 4, de La Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es **No APTO** para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 481/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

Copia FIEL  
Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
CNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua

RESOLUCIÓN N° **0550/21**

Cr. Dolores Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.909.379

Ing. Pego D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes- ley 3329-A"



0551-21

RESISTENCIA,

14 MAY 2021

**VISTO:**

La Actuación Simple N°E-10-2021-1003/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Arq. Gabriela A. Ebel, Gerente de Desarrollo Urbano I.P.D.U.V., solicita Certificado de Riesgo Hidrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Chacra 95, Parcela 3, de La Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes e imágenes satelitales del Organismo, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción I, Chacra 95, Parcela 3, de La Localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hidrico informa que el inmueble señalado es APTO. En referencia a punto fijo colocado en construcción de vivienda, cota arbitraria 70, umbral de vivienda no inundable 70,20, para su Urbanización;

Que el Directorio de la Administración Provincial del Agua debe actuar en todo lo normado por las leyes N° 555 -R, Código de aguas, y conforme a las disposiciones del Código Civil, en temas relacionados a los recursos hídricos, y en los relacionados a líneas de Ribera y restricciones al uso de tierras;

Que por Resolución N° 302 de fecha 25-08-93 de la cámara de Diputado de la Provincia del Chaco propone que en lo sucesivo toda construcción de nuevos complejos habitacionales cualquiera sea su tipo, urbanos o rurales, cuenten con la intervención de este Organismo quién deberá otorgar los certificados de Riesgo Hidrico y dar su aprobación en lo que hace a los sistemas de eliminación de aguas pluviales y efluentes domiciliarios;

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 255° de la Ley 555-R, Código de Aguas, es la Administración Provincial del Agua como autoridad de aplicación quien debe establecer aquellas restricciones que resultaren necesarias o convenientes para el gobierno óptimo y racional de los recursos hídricos, imponiendo a los propietarios y usuarios obligaciones de hacer, de no hacer o dejar de hacer;

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov del Agua

Cr. Telesandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 25.337



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -

"2021- Año de El Impenetrable Chaqueño, departamento General Güemes - ley 3323-A"



Que por todo lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 62, de La Localidad de los Frentones, Departamento Almirante Brown, el personal Técnico del Departamento de Riesgo Hídrico informa que el inmueble señalado es APTO para la Urbanización en las Condiciones Actuales, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E-10- 2021- 474/A.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las obras a ejecutar se coordinen con el organismo que intervenga para que se realicen en condiciones adecuadas de cota umbral de vivienda, que contemple el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas) y obras de alcantarillado proyectados de dicha institución resaltando la importancia de analizar el sistema de escurrimiento pluvial (cunetas), ya que la construcción de urbanizaciones implica mayor impermeabilidad del suelo, menor infiltración y por lo tanto se debe prever y ejecutar un aumento de servicio de desagües pluviales de esa localidad.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

0551/21

Dr. Delessandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 24.908.744

Ing. PEIRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.835.427  
Administración Prov. del Agua



PROVINCIA DEL CHACO



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5  
Tel. Fax: (0362) 4488488 / 4419996 / 4419960  
- RESISTENCIA -



RESISTENCIA, 19 MAY 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E 22.2020.60/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, solicito el Certificado de Riesgo Hídrico, para el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 138, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, dictándose en consecuencia la Resolución N° 0086/21;

Que a fs. 14 de la Actuación Simple del VISTO, el Área de Estudios Básicos solicita la corrección de la Resolución antedicha, habiéndose verificado un error al consignarse el nombre de la persona que solicita el Certificado, como el Sr. MARTINA, Jorge Rodolfo; siendo que la persona correcta es el Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, Jefe Ejecutivo de la S.U.O.P.E., correspondiendo dictarse un instrumento rectificatorio por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el Primer párrafo del Considerando de la Resolución N° 0086/21 exclusivamente en lo que concierne al nombre de la persona que solicita el Certificado de Riesgo Hídrico, debiendo entenderse como correcto "Arq. Daniel Alfredo LAGRAÑA, jefe Ejecutivo de la S.U.O.P.E., para ser presentado ante quien corresponda. Que esta Institución fue designada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para llevar adelante el proceso Licitatorio y Ejecución de Obras en el Marco del Programa Nacional de Suelo Urbano gestionado por dicha Secretaría", de acuerdo con lo expuesto en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E 24.2020.60/A.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados y archívese.-

Jorge Gustavo Sánchez  
SECRETARIO GENERAL  
DNI 25.895.427  
Fotocopia Fideicomiso Prov. del Agua  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 0574-21

Cr. Dalessandro Gustavo A.  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE  
VOCAL  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 21.905.319

Ing. Pegoraro D. Daniel  
PRESIDENTE  
Administ. Prov. del Agua  
D.N. 23.685.037

Ing. Pegoraro D. Daniel  
Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.  
Vocal

Ing. Peyrano Jorge  
Vocal

s/c

E:15/10 V:18/10/2021